

didia.

5.- Quedar enterados de la obligación de comunicar al Ayuntamiento de Alcañiz cualquier variación en las circunstancias acreditadas.

6.- Recibir o no recibir ayudas de otras instituciones para la misma finalidad (en el caso de recibir otras ayudas, señalar cuantía y aportar documentación acreditativa)

- Los solicitantes AUTORIZAN al Ayuntamiento de Alcañiz para que puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones necesarias para la obtención de la beca, así como al acceso a los datos personales obrantes en los ficheros de otras administraciones, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1991, de protección de datos de carácter personal.

La solicitud deberá ser cumplimentada y firmada necesariamente por el padre y la madre –o, en su caso, los tutores legales del alumno/a-, salvo que se acredite en el expediente que uno de ellos no forme parte de la unidad familiar.

En Alcañiz, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

Fdo: El padre/tutor.

Fdo: La madre/tutora.

Sus datos serán incorporados y tratados por el Ayuntamiento de Alcañiz, con la finalidad de baremar y resolver su solicitud. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Núm. 32.641

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

ALBINA MARTIN BOIX, ha solicitado licencia de actividad para bar, con emplazamiento en Av. Aragón, 79 de Alcañiz

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimiento Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de un mes.

A tenor de lo establecido en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas (Nº 30/1992), artículo 59.4, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por este anuncio.

Alcañiz, 3 de Septiembre de 2009.- La Alcaldesa, (ilegible).

Núm. 32.857

#### BÁGUENA

De conformidad con lo que tiene acordado el Pleno de este Ayuntamiento, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, para la adjudicación del contrato de obras de: mejora y acondicionamiento de frontón y pista polivalente:

#### 1ª y 2ª fase: cubierta metálica

##### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Báguena
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

##### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: se pretende realizar la ejecución de obra necesaria para cubrir mediante chapa corrugada de acero una superficie de 40 x 25 metros más los voladizos necesarios que viertan las aguas pluviales en frontón pista polivalente de Báguena.

- c) Lugar de ejecución: Frontón pista polivalente, C/ Estación sn

Báguena (Teruel)

- d) Plazo de ejecución (meses): 10 meses

##### 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe total: 190.426,17 euros, IVA incluido

**5. Garantía provisional:** no hay

**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Báguena
- b) Domicilio: C/ San Valentín nº 2.
- c) Localidad y código postal: 44320
- d) Teléfono 978733001
- e) Telefax 978733001
- f) Correo electrónico aytobaguena@aragon.es
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: el último día que termina el plazo de presentación de ofertas.

##### 7. Criterios de Valoración de las ofertas

- Baja precio de licitación: cada 1000 € de bajada 1 punto con un *máximo* de 40 puntos.

**8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: decimotercero día natural a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula decimocuarta del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Báguena

Entidad: Ayuntamiento de Báguena

Domicilio: c/ San Valentín nº 1

Localidad y código postal:44320

**9. Apertura de las ofertas.**

a) Fecha: tercer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de ofertas o del siguiente, si aquel cayese en sábado o día no hábil

e) Hora: 13 horas.

**10. Perfil de contratante:** página Web oficial del Gobierno de Aragón.

Báguena, 17 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Jesús Sanz Sánchez.

Núm. 32.828

**MEZQUITA DE JARQUE**

Conforme dispone el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este ayuntamiento para localizar a uno de los interesados en el expediente que luego se referencia y hacerle entrega de la notificación correspondiente:

Mediante la presente se notifica a D. Martín Gracia Sancho, con domicilio desconocido por esta Administración, la Resolución de la Corporación Municipal en Pleno de Mezquita de Jarque, de fecha 16/09/2009, que literalmente se transcribe:

"Ejecución subsidiaria de demolición de ruina del edificio de la C/ La Virgen, nº 3 de Mezquita de Jarque:

Vistos el Informe de Secretaría, el Informe de los Servicios Técnicos Municipales emitido por los mismos en fecha 16/09/2009 que confirman el incumplimiento reiterado por parte de los propietarios (o con derecho sobre la propiedad) de la finca sita en la C/ La Virgen, nº 3 de Mezquita de Jarque, para la realización de las obras de derribo de edificio.

Examinada toda la documentación presentada, vistos los Informes que han sido elaborados, y desestimado el recurso de reposición interpuesto por uno de los interesados en el procedimiento, la Corporación Municipal en Pleno

**RESUELVE**

**Primero:** Comunicar a D. Nicolás Gracia Sancho y a D. Martín Gracia Sancho que el acuerdo de ejecución subsidiaria de las obras de Derribo de Edifi-

cio sito en la C/ La Virgen, nº 3 de Mezquita de Jarque, es definitivo y que se llevará a cabo por parte del Ayuntamiento, el próximo día 14 de Octubre de 2009, a partir de las 9:00 horas.

**Segundo:** Continuar el procedimiento de liquidación de la ejecución subsidiaria, conforme fue notificado a los interesados, y publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Teruel nº 160, de fecha 24/08/2009.

**Tercero:** Notificar a los interesados el presente acuerdo."

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer:

- Recurso de reposición (Vía Administrativa): La presente resolución es definitiva vía administrativa y frete a ella podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la notificación o publicación.

En caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá presentar directamente recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

- Recurso contencioso administrativo (Vía Contencioso).

Se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Mezquita de Jarque, 16 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Herminio Sancho Iñiguez.

Núm. 32.638

**VALDERROBRES**

Por CASAR Y MONTESINOS SLP en representación de VICENT-JOSEP DE ESTEBAN CHAPARRÍA y M<sup>a</sup> LUISA REBAGLIATO RUSO, se ha presentado en este Ayuntamiento, en fecha 30/07/2009, solicitud y documentación adjunta de autorización especial de REHABILITACIÓN DEL MAS DELS VALENCIANS, en parcela de suelo no urbanizable sita en Pda VALL ESTRETA Polígono 40 Parcela 52 de Valderrobres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 b) de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se someten la solicitud y la documentación mencionadas a información pública, durante el plazo de DOS MESES, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Valderrobres, 1 Septiembre 2009.- El Alcalde, Carlos Boné Almela.